



INFORME DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD ECONÓMICA SAD MANCOMUNIDAD ALTO VINALOPÓ

*EXPEDIENTE: 322/2026 – Contrato de servicios
de ayuda a domicilio de la dependencia
(SADD)*

Elaborado por SAD CONSULTING

A LA ATENCIÓN DE: Órgano de Contratación / Presidencia de la Mancomunidad del Alto Vinalopó.

ASUNTO: Análisis de Viabilidad Económica y Revisión de Pliegos - Licitación SADD (Expediente 322/2026).

1. Introducción y Objetivo del Informe

Desde SAD Consulting, consultora especializada en el análisis financiero y estratégico del sector de la Ayuda a Domicilio (SAD) en España, nos dirigimos a esta Mancomunidad con el ánimo de colaborar en el éxito de la licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Dependencia (Expediente 322/2026).

Tras un análisis preliminar del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y la Memoria Económico-Técnica, hemos detectado una serie de desviaciones en la estructura de costes que fijan el precio de licitación en 20,34 €/h (sin IVA). El objetivo de este informe es exponer, desde una perspectiva estrictamente técnica y financiera, las áreas de mejora del estudio económico actual.

Nuestra intención es advertir sobre la insuficiencia de la tarifa propuesta, la cual compromete la viabilidad del contrato y eleva el riesgo de que la licitación quede desierta o sea objeto de un Recurso Especial en Materia de Contratación (REMC). Ajustar estos parámetros garantizará la seguridad jurídica del procedimiento y la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos.

2. Análisis de Costes Salariales y Previsiones a Futuro

2.1. Omisión de Incrementos Salariales (Periodo 2026-2031)

El contrato prevé una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2028, con posibilidad de tres prórrogas anuales hasta 2031 (Cláusula Quinta del PCAP), sumando un total de hasta 5 años de ejecución. Sin embargo, el estudio económico se ha fundamentado de forma estática sobre las tablas salariales de 2025 del Convenio colectivo para las empresas que tengan adjudicada mediante contrato con alguna administración pública la gestión de residencias de tercera edad, servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, centros de día, centros mujer 24 horas, centros de acogida y servicio de ayuda a domicilio de titularidad pública y gestión privada en la Comunitat Valenciana (código: 80000305011997).

No prever una tasa de actualización salarial anual durante un periodo de 5 años compromete severamente la viabilidad económica de la adjudicataria.

En un sector intensivo en mano de obra (donde los costes salariales representan más del 80% del total), la congelación de los costes en el estudio económico frente a subidas salariales reales por convenio o por el SMI aboca al contrato a un resultado económico desfavorable.

2.2. Costes Derivados del Convenio Colectivo no Cuantificados

El estudio económico actual obvia la cuantificación de una serie de derechos y obligaciones laborales que impactan de manera directa en el coste/hora efectiva:

- Tiempo de desplazamiento y kilometraje: Según el Art. 33 del Convenio, el tiempo de desplazamiento entre servicios es tiempo de trabajo efectivo, y los costes de kilometraje (0,19 €/km) deben ser sufragados. Este tiempo no facturable a la Administración supone una merma en la productividad de la hora que debe ser absorbida por el precio de licitación.
- Permisos y Licencias: No se ha provisionado el coste de los días de libre disposición (Art. 39), pausas, reducción por lactancia ni el impacto de las horas sindicales.

2.3. Tasa de Absentismo Irreal (3%)

El estudio económico estima un absentismo del 3% (0,48 €/h). Desde SAD Consulting advertimos que esta cifra está muy por debajo de la realidad del sector sociosanitario en España, donde las tasas de absentismo (derivadas de IT, enfermedades profesionales, accidentes in itinere y permisos retribuidos) oscilan estructuralmente entre el 8% y el 12%. Infraestimar el coste de sustitución genera un déficit directo en la cuenta de explotación.

3. Errores de Cálculo en la Repercusión de Costes Directos

Hemos detectado una anomalía matemática en el cálculo de la repercusión del coste de Coordinación (Trabajador/a Social a media jornada).

El PCAP establece un coste de empresa de 20.053,21 € para la figura de coordinación, pero le asigna una repercusión de 1,00 €/h. Realizando la reconstrucción analítica del volumen del contrato, obtenemos los siguientes datos:

- Presupuesto Base Anual (PBL sin IVA): 216.346,15 €.
- Precio hora tipo: 20,34 €/h.
- Volumen de horas implícito: $216.346,15 \text{ €} / 20,34 \text{ €} = 10.636,49$ horas anuales.

Si repercutimos el coste total del coordinador sobre las horas facturables del contrato, el resultado difiere significativamente del propuesto en el pliego:

Concepto	Cálculo Administración	Cálculo SAD Consulting	Diferencia
Coste Coordinador (50%)	20.053,21 €	20.053,21 €	-
Horas de servicio anuales	N/D	10.636,49 h	-
Repercusión Coste/Hora	1,00 €/h	1,88 €/h	+ 0,88 €/h

4. Discrepancia entre Horas Estimadas y Presupuesto Base

Al margen del cálculo anterior, existe una contradicción interna en la documentación. En el documento “Memoria económico-técnica del contrato del servicio de ayuda a domicilio de la dependencia de la Mancomunidad” (pág. 3), se realiza una estimación de 10.715 horas anuales al final del periodo.

Si cruzamos esta previsión técnica con el precio unitario fijado, el resultado desborda el límite de gasto del propio presupuesto base de licitación:

- o $10.715 \text{ horas} \times 20,34 \text{ €/h} = 217.943,10 \text{ €/año (IVA excluido)}$

Este importe es superior al Presupuesto Base de Licitación fijado en 216.346,15 €/año (IVA excluido).

5. Tratamiento de los Costes Indirectos y Gastos Generales

En relación con la estructura detallada en el estudio económico, observamos que no se han tenido en cuenta los costes indirectos del servicio como una partida independiente, salvo que la Administración considere que estos se encuentran englobados dentro del 10% destinado a Gastos Generales. Sin embargo, en caso de ser así, resulta desde el punto de vista financiero altamente cuestionable que un margen del 10% cubra de manera simultánea tanto los costes indirectos propios de la ejecución de la prestación como los gastos generales estructurales de la empresa adjudicataria. Debido a que el presente informe constituye un análisis preliminar y superficial del expediente, no entraremos a valorar a fondo si dicho porcentaje es materialmente suficiente. No obstante, dejamos constancia de que esta falta de desgloses y la fusión de estos conceptos supone una carencia técnica que dificulta la justificación real de los costes del contrato.

6. Conclusión y Propuesta de Colaboración

La conjunción de un precio hora insuficiente (20,34 €/h), errores en la repercusión de los costes de coordinación, una tasa de absentismo alejada del mercado y la falta de previsión en incrementos salariales a 5 años configura un escenario de alto riesgo económico. Este cuadro no solo compromete la rentabilidad del contratista, sino que puede derivar en la no presentación de ofertas (licitación desierta) o en la impugnación de los pliegos mediante un Recurso Especial en Materia de Contratación por vulneración del artículo 100.2 de la LCSP (adecuación de los precios al mercado).

Nuestra propuesta de valor desde SAD Consulting:

Somos conscientes del enorme esfuerzo que supone para la Administración la elaboración de pliegos técnicos y administrativos en materia de servicios sociales. Por ello, desde SAD Consulting ponemos nuestra experiencia a disposición de la Mancomunidad del Alto Vinalopó para asistirles en la reestructuración de este estudio económico.

Beneficios de contar con nuestro apoyo estratégico:

- **Seguridad Jurídica Total:** Diseñamos estructuras de costes blindadas frente a recursos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), asegurando el estricto cumplimiento de la normativa laboral y de la LCSP.
- **Agilidad y Éxito en la Licitación:** Un estudio económico atractivo, riguroso y ajustado a mercado asegura la concurrencia de licitadores de primer nivel, evitando los retrasos que supone una licitación desierta.
- **Calidad Asistencial Garantizada:** Solo una estructura de costes viable permite a las entidades licitadoras retener el talento auxiliar y cumplir con el Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP) que exigen sus pliegos.

Quedamos a su entera disposición para mantener una reunión técnica y detallar, sin compromiso, cómo podemos ayudarles a recalcular y asegurar el éxito de este expediente.

11 de junio de 2026

Fdo.: José Rubén García Martínez.

www.sadconsulting.es

rubenmartinez@sadconsulting.es